



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°143-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 06 de junio de 2023.

**VISTO:** La solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **BENITES SILVA DARLENE NICOLE**, para que se autorice llevar, mediante matrícula excepcional, la asignatura de **PRÁCTICA PROFESIONAL II (COD. H216178)**, en el presente Semestre Académico 2023-I; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución de Consejo Universitario N°0076-2022/UNTUMBES-CU, del 22 de febrero del 2023, se amplía, para el Semestre Académico 2023-1, la realización de la matrícula excepcional para aquellos estudiantes que registran matrícula en asignaturas de planes de estudios no vigentes; y se dispone para que se realicen de la siguiente manera: Que se deben administrar del mismo modo y forma que se administran los exámenes especiales, y que el estudiante no pagará la tasa establecida por la administración de las asignaturas en mención como si se hace con los exámenes especiales;

Que con el informe N°069-2023/UNTUMBES-FACSO-SECAD-REG.TCO, recibido el 09 de mayo del 2023, el encargado de la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, respecto a la situación académica de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **BENITES SILVA DARLENE NICOLE**, da a conocer que la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL II (COD. H216178)** pertenece a un plan de estudios no vigente, la que en el nuevo plan de estudios ya no está considerada;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica de la estudiante **BENITES SILVA DARLENE NICOLE**, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula excepcional en la indicada asignatura de **PRÁCTICA PROFESIONAL II (COD. H216178)**;

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Turismo de esta Facultad, mediante el **INFORME N°035-2023/UNTUMBES/FACSO-DAT**, el cual forma parte del expediente señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**RESOLUCIÓN N°143-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la matrícula excepcional de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, BENITES SILVA DARLENE NICOLE, en la asignatura de PRÁCTICA PROFESIONAL II (COD. H216178), mediante la modalidad de EXAMEN ESPECIAL, en el Semestre Académico 2023 - I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación de la mencionada estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

**Presidente** : Mg. Neiser Homero Romero Córdova.

**Secretario** : Mg. Sandra Maribel Dioses Urbina.



**Vocal** : Mg. Luis Alberto Puño Rojas.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como la estudiante BENITES SILVA DARLENE NICOLE.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el seis de junio del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**